

ANEXO 1
SOLICITUD DE COBERTURA DE CARGO JERÁRQUICO TRANSITORIO

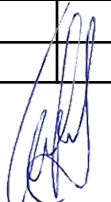
Lugar y fecha: TIGRE, 03 / 10 /2025

Al Inspector Jefe Distrital de Tigre
Prof. María Gloria Zingoni.
S _____ / _____ D

Se solicita la cobertura del cargo jerárquico que se detalla a continuación, con llamado a Listado A, B y C, de distrito, distritos vecinos, ad referéndum de los listados de las Pruebas de Selección 2025.

Escuela	Cargo	Situa- ción de revista	Horarios	En reemplazo de	Motivo	Período a cubrir
CFP 401	Director CUPOF: 802672	PROV.	Lunes: 8 a 12:30 hs. Martes: 17 a 21:30 hs. Miér: 12:30 a 17 hs. Jueves 12:30 a 17 hs. Viernes: 17 a 21:30 hs.	Sosa, Pilar	Jubilación	30/09/2025

A tal efecto, se adjuntan las siguientes probanzas:
Resolución por jubilación Sosa. Cese de Armas y Acuña.


Mariela C. Galeano E.
Inspectora de Enseñanza
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Región 6 - DGCyE - Pcia Bs. As.

Firma y aclaración del Inspector

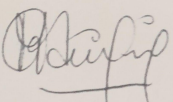
Lugar y fecha: Tigre 03 /10/2025

A la Secretaría de Asuntos Docentes
Secretaria, Sra. Silvina Casusso
S _____ / _____ D

Por la presente se solicita la realización del acto público correspondiente, a los efectos de efectuar el ofrecimiento y la cobertura del cargo que se menciona ut supra.

Firma y aclaración del Inspector Jefe Distrital

Dirección General de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de S


Lta. MARIA GLORIA ZINGONI
INSP. JEFA DISTRITAL TIGRE
D.G.C. y E.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-40165443- -GDEBA-DPAJYCDGCYE - SOSA MARIA DEL PILAR - DNI 14429222

VISTO el EX-2024-40165443- -GDEBA-DPAJYCDGCYE por el cual tramita la aceptación de la renuncia para obtener los beneficios de la jubilación del/la señor/a SOSA MARIA DEL PILAR, y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones se encuentran comprendidas en las previsiones del artículo 24 y/o 35 del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O.1994) según corresponda;

Que de conformidad a lo establecido por RESFC-2019-2009-GDEBA-DGICYE de fecha 15 de abril de 2019, la Dirección General de Cultura y Educación otorga la Certificación Digital de Servicios para la obtención del beneficio jubilatorio al personal docente y no docente de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires ha acordado su beneficio jubilatorio, disponiendo que la liquidación del mismo se producirá a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo del cese;

Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones determina que para la percepción de la retribución especial sin cargo de reintegro, se debe reunir los requisitos exigidos por la Ley N° 13.355 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05 y la Ley N° 13.781;

Que consecuentemente, se expedirá la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por RESOC-2020-2-GDEBA-DGICYE;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1º. Disponer a partir del 30 de septiembre de 2025 el cese a efectos de obtener los beneficios de la jubilación que solicitara oportunamente SOSA MARIA DEL PILAR, DNI 14429222, en los cargos detallados en la certificación de servicios que forma parte integrante del presente acto administrativo, IF-2025-30039989-GDEBA-DPAJYCDGCYE.

ARTICULO 2º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación final al agente citado, incluyendo la retribución especial equivalente a seis (6) sueldos básicos más antigüedad, iguales a su última remuneración sin ningún tipo de descuento, en el caso que reúna los requisitos exigidos por las leyes N° 13.355 y N° 13.781.

ARTICULO 3º. Comunicar por intermedio de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y al interesado.

ARTICULO 4º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Girar a la Dirección de Tribunal de Disciplina o Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección Provincial de Personal, según corresponda. Girar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

Digitally signed by TURKENICH Diego Hernan
Date: 2025.09.03 13:27:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.03 13:27:37 -03'00'